

SALTA, 1 1 MAY 2016

Expte. Nº 33/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación del Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, como Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE es necesario asegurar la continuidad del Dr. ORTEGA BAES para el normal funcionamiento del citado Consejo, hasta tanto se cubra dicha cargo con los requisitos de la normativa vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, D.N.I. Nº 16.753.348, como SECRETARIO TÉCNICO del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 11 de mayo de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2016, y/o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Afectar este nombramiento en la partida individual vacante del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3 °.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.S2.

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 4 8 1-16